

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la **publicación**, en el BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 68 de 6 de junio de 2022, de la aprobación de las **bases y convocatoria de subvenciones a autónomos y empresas del municipio de La Orotava afectadas por el COVID-19**.

Objeto

Apoyar a los autónomos y empresas ante las negativas consecuencias económicas generadas por las medidas adoptadas para luchar contra la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y **conseguir la reactivación de la economía en el municipio de la Orotava y asegurar el mayor nivel de empleo**.

Beneficiarios

Empresas (sociedades mercantiles y civiles con objeto mercantil), comunidades de bienes y personas autónomas, profesionales o empresariales que cumplan los siguientes requisitos:

1. Domicilio fiscal y actividad en el municipio de La Orotava.
2. Desarrollen su actividad individualmente o cuenten con un máximo de 5 trabajadores asalariados activos en el momento de la presentación de la solicitud. Excepcionalmente, para las empresas de hostelería/ restauración, el máximo será de 10 asalariados en activo.

Cuantía

El importe de la subvención es de **700 euros** por beneficiario para las siguientes actividades:

- Espectáculos.
- Floristería.
- Joyería/bisutería.
- Hogar/decoración.
- Moda/deporte/zapatería.

- Venta vehículos.
- Perfumería.
- Librería.
- Estancos.
- Agencias de viajes.
- Gimnasios.

El importe de la subvención es de **500 euros** por beneficiario para el resto de las actividades con local.

Por último, la subvención por importe de **300 euros** por beneficiario para las siguientes:

- Actividades sin local.
- Taxistas (licencia otorgada en el municipio de la Orotava)
- Profesionales.

Plazo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes será de **veinte días (20) hábiles** a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP).

Enlaces de interés

Bases y convocatoria: <http://www.bopsantacruzdetenerife.es/boletines/2022/6-6-22/6-6-22.pdf>

Presentación de solicitud: <https://laorotava.sedelectronica.es/>

Desde *assap* les brindamos nuestra colaboración para la tramitación de esta ayuda, así como para dar respuesta a cualquier duda que pueda surgirles en esta materia y otras que sean de su interés.

Reciban un cordial saludo,